

Desigualdad de género, pandemia y los servicios de cuidado

Paola Orellana

* Miembro del Servicio Exterior ecuatoriano.

La desigualdad entre hombres y mujeres es un tema de larga data, pues históricamente las mujeres han sido relegadas a cumplir un rol que la sociedad les ha impuesto, bajo el sustento de costumbres retrógradas, pero culturalmente aceptadas. Me refiero particularmente a los cuidados no remunerados para su familia y comunidad, en un contexto de relaciones de poder en el que la mujer está en desventaja.

En el Ecuador, las mujeres nunca han sido pasivas ante la discriminación y los estereotipos más bien han perseverado en la demanda de sus derechos, libertades y oportunidades, lo cual ha dado lugar a un discurso de igualdad, paridad, afirmación positiva y reconocimiento de derechos, principios que en teoría deben estar transversalizados en la legislación y política pública ecuatorianas.

Además, a nivel internacional, Ecuador ha trabajado a favor del fortalecimiento de la normativa internacional vigente en materia de igualdad de género y erradicación de la violencia contra la mujer. Ha presentado

Nuestro país ha sido impulsor de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y, en mayo de 2021, ratificamos el Convenio 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y acoso en el mundo del trabajo.

diez informes de cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Nuestro país ha sido impulsor de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y, en mayo de 2021, ratificamos el Convenio 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y acoso en el mundo del trabajo.

A nivel interno, el Gobierno Nacional ha implementado programas a favor del empoderamiento económico de la mujer, a través de la construcción de capacidades de mujeres emprendedoras y la facilitación para el otorgamiento de créditos. También, bajo el lema de «feminicidio cero», ha destinado un presupuesto de 24 millones de dólares para el combate a la violencia contra la mujer.

Pese a ello, en la práctica nos encontramos muy distantes de romper el denominado «techo de cristal». Una mayor participación de mujeres en puestos de decisión se ha vuelto una utopía y –lo que es más grave aún– la pandemia ha exacerbado las desigualdades y la violencia y la pobreza en las mujeres.

Según datos de la CEPAL, en el año 2017 el sector terciario de la economía ecuatoriana, es decir, los servicios, generaba el 68% de los empleos a nivel nacional. Sin embargo, debido al confinamiento, este sector ha sido uno de los más afectados durante la pandemia ocasionada por la Covid-19. Las mujeres han resultado las más perjudicadas, por el incremento de la violencia doméstica, el desempleo, la falta de acceso a la salud y el aumento de la pobreza (CEPAL, 2021).

El servicio doméstico dominado por mujeres, incluso antes de la pandemia constituía el segmento con ingresos más bajos y condiciones más precarias en América Latina, pero debido a la crisis sanitaria y económica, en el año 2020 una de cada cinco trabajadoras remuneradas del hogar se quedó sin trabajo (CEPAL-OIT, 2021).

Además, las mujeres tienen mayores dificultades para la recuperación de sus empleos. Según datos de la OIT, más de 4 millones de empleos de mujeres en América Latina que se perdieron durante la pandemia no han podido ser recuperados. En particular, los servicios de cuidado han sido los más afectados (OIT, 2022).

El sector de servicios de cuidado, está constituido tanto por mujeres que reciben remuneración como por aquellas que –realizando dicha labor– no tienen reconocimiento económico, ya que sus

servicios se orientan a sus familias. Según las estadísticas publicadas por la OIT, las mujeres tienen a su cargo el 76,2% de todas las horas de trabajo de cuidados no remunerado; más del triple que los hombres. Adicionalmente, durante la pandemia han tenido que asumir también las tareas de educación de los hijos, ante la imposibilidad de que accedan a la educación escolar por medios virtuales (OIT, 2021).

Según las estadísticas publicadas por la OIT, las mujeres tienen a su cargo el 76,2% de todas las horas de trabajo de cuidados no remunerado; más del triple que los hombres.

En el estudio publicado por la Comisión Interamericana de Mujeres, CIM, «COVID-19 en la vida de las mujeres: Emergencia global de los cuidados», consta que *los cuidados experimentan la llamada «penalidad» de género: son imprescindibles, pero invisibles* (CIM, 2020).

La CIM exhorta a los Estados parte de la OEA a establecer mecanismos que garanticen ingresos económicos y protección social para todas las mujeres que laboran en el sector de los servicios de cuidado, tanto remunerado –seguridad social, salario mínimo, prestaciones sociales, derechos laborales–, así como no remunerado –ayuda económica y acceso a prestaciones sociales–, pues su trabajo contribuye a mejorar la productividad de los trabajadores y trabajadoras de los demás sectores de la economía, quienes pueden concentrarse en su actividad

laboral, mientras alguien más se encarga de los cuidados familiares –hijos, personas con discapacidad, adultos mayores– (CIM, 2020).

Con relación a los niveles de violencia, según la segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres en el Ecuador, la prevalencia de la violencia contra las mujeres a lo largo de sus vidas es de 64.9%, de ellas el 56.9% ha experimentado violencia psicológica, el 35.4% violencia física y el 32.7% violencia sexual, realidad que se agrava cuando las mujeres pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad, como pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes o montubias (INEC, 2019). Además, según datos de la Fiscalía General del Estado, entre 2014 y mayo de 2021 se registraron 479 víctimas de feminicidio (FGE, 2021).

Respecto al acceso a la educación científica de calidad, los datos publicados por la UNESCO señalan que a nivel mundial solo el 33% de mujeres son investigadoras, el 12% son miembros de las academias nacionales de ciencias y menos del 4% de los premios Nobel en ciencias han sido otorgados a mujeres (UNESCO, 2021).

Respecto al acceso a la educación científica de calidad, los datos publicados por la UNESCO señalan que a nivel mundial solo el 33% de mujeres son investigadoras, el 12% son miembros de las academias nacionales de ciencias y menos del 4% de los premios Nobel en ciencias han sido otorgados a mujeres (UNESCO, 2021).

En lugar de avanzar hacia el incremento de mujeres en las carreras de ciencia y tecnología, donde son mejor remuneradas, actualmente, como resultado de la pandemia, hay más mujeres en trabajos inseguros a tiempo parcial, con baja remuneración y en la economía informal, lo cual aumenta el riesgo y la vulnerabilidad de ellas, más aún cuando se trata de mujeres migrantes o mujeres que se autodefinen como indígenas o que pertenecen al colectivo LGBTI. De conformidad con los datos publicados por la CEPAL, como resultado de la pandemia de Covid 19 existiría un retroceso de más de una década en los avances logrados en materia de participación laboral (CEPAL, 2021).

Asimismo, existe un impacto diferenciado sobre las mujeres en la crisis del cambio climático. Según cifras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en fenómenos climáticos extremos ocurridos en los últimos 20 años, la proporción de fallecimientos entre mujeres ha sido superior al 60%. Las mujeres y niñas tienden a sufrir más las consecuencias negativas del cambio climático. Después de una catástrofe, las mujeres son las más vulnerables a experimentar inseguridad alimentaria, tienen menos acceso al consumo, a la producción de alimentos, a medios de subsistencia y a la propiedad de tierras. Por su parte, las mujeres, niñas migrantes y desplazadas por motivos ambientales están expuestas a múltiples formas de violencia de género, como son la explotación sexual, la trata de personas, violencia sexual, entre otros (ONU Mujeres, 2021).

Frente a las alarmantes cifras señaladas, es fundamental avanzar hacia acciones transformadoras tanto de las relaciones de poder como del desarrollo de capacidades de las mujeres.

En cuanto a las relaciones de poder, es fundamental regular –a través de la responsabilidad compartida y la asignación de un valor económico– el tiempo que se dedica a los cuidados. Además, se requieren acciones de afirmación positiva para lograr una mayor participación de mujeres en actividades productivas, adaptadas a la nueva realidad virtual; que ellas puedan acceder gratuitamente al internet y a programas de formación que faciliten la creación de emprendimientos. A nivel de educación formal, es importante fomentar, a través de becas, el incremento de mujeres que estudien carreras de ciencia y tecnología; brindar un mayor acceso a carreras en ciencia, ingeniería y tecnología sería beneficioso no solamente para la autonomía económica de las mujeres, sino porque su participación apoyaría al crecimiento de la economía de nuestro país.

Frente a las alarmantes cifras señaladas, es fundamental avanzar hacia acciones transformadoras tanto de las relaciones de poder como del desarrollo de capacidades de las mujeres.

En el Ecuador existen pocos ejemplos, pero sumamente positivos, de emprendimientos comunitarios en los que los conocimientos tradicionales y el entorno natural han sido bastante bien aprovechados para el desarrollo de negocios de éxito, en los que las mujeres han desempeñado un rol protagónico. Tal es el caso de la Granja Integral Pachamama, para lo cual ha sido decisivo el acompañamiento y asesoría técnica de organismos de cooperación

internacional. De ahí la importancia de continuar gestionando cooperación internacional para proyectos en favor del empoderamiento económico de la mujer.

Con relación a la normativa legal, es imperativo incorporar a la legislación nacional lo estipulado en los Convenios de la OIT y en otros instrumentos internacionales que establecen el derecho de la mujer a una vida libre de violencia. Es necesario establecer la obligatoriedad de afiliación al sistema de seguridad social ecuatoriano de las mujeres que realizan labores de cuidado a nivel familiar. Adicionalmente, se requieren reformas en el Código Civil, para garantizar una indemnización económica a la mujer que se divorcia y que ha desempeñado el rol de ama de casa en la sociedad conyugal, además de propender a su reinserción a la vida laboral.

De igual forma, es necesario efectuar un levantamiento del perfil de género en el sector terciario de la economía. Para ello, es indispensable transversalizar la perspectiva de género en los indicadores socioeconómicos, pues las políticas y prácticas económicas tienen un impacto diferenciado en hombres y mujeres, y para lograr disminuir las brechas y desigualdades será necesario aplicar medidas de acción afirmativa dirigidas específicamente a cada sector de la economía. De ahí que mientras más desagregados sean los datos, se podrá realizar un mejor diagnóstico.

A fin de avanzar en el cumplimiento del objetivo 5 de los ODS, en el caso particular de los servicios de cuidado –y debido a la crisis en que nos encontramos– es importante que el Estado intervenga, garantizando prestaciones sociales a

las mujeres desempleadas, a las que desempeñan empleos precarios, a las jefas de familia monoparentales y a aquellas que se dedican al cuidado en sus propios hogares. Reconocer el aporte a la economía de este grupo implicaría crear guarderías para permitirles el acceso a un empleo formal, facilitar y abaratar el acceso a capacitación y formación, implementar campañas contra la estigmatización de la mujer en su rol

profesional, disminuir la brecha salarial y el techo de cristal, entre otras.

Finalmente, es imperativo contar con mecanismos de exigibilidad expeditos y eficientes, de tal manera que las mujeres puedan denunciar cualquier falta de acceso, discriminación, acoso sexual o laboral y cualquier otro tipo de vulneración.